

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 1059/2014 DE LA COMISIÓN**de 8 de octubre de 2014****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 329/2007 del Consejo sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 329/2007, de 27 de marzo de 2007, sobre la aplicación de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 13, apartado 1, letras d) y e),

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo IV del Reglamento (CE) n° 329/2007 se enumeran las personas, entidades y organismos a los que, habiendo sido designados por el Comité de Sanciones establecido en virtud de la Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la República Popular Democrática de Corea («el Comité de Sanciones») o por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), de conformidad con el apartado 8, letra d), de la Resolución 1718 (2006) del CSNU, se aplica la inmovilización de capitales y recursos económicos al amparo de dicho Reglamento.
- (2) El 28 de julio de 2014, el Comité de Sanciones aprobó la adición de una nueva entidad a su lista consolidada de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas. El anexo IV del Reglamento (CE) n° 329/2007 enumera las personas, entidades y organismos que han sido designados por el Consejo con arreglo al artículo 15, apartado 1, letra a), de la Decisión 2013/183/PESC del Consejo, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea ⁽²⁾, de conformidad con las decisiones del Comité de Sanciones del CSNU. Procede, por tanto, modificar el citado anexo IV en consecuencia.
- (3) El 30 de julio de 2014, el Comité de Sanciones actualizó la información de identificación de varias personas y entidades sujetas a medidas restrictivas. El 8 de octubre de 2014, atendiendo a las decisiones del Comité de Sanciones, el Consejo decidió ⁽³⁾ modificar la información relativa a varias entidades en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de capitales y recursos económicos. Procede, por tanto, modificar el anexo IV del citado Reglamento en consecuencia.
- (4) El anexo V del Reglamento (CE) n° 329/2007 enumera las personas, entidades y organismos no enumerados en el anexo IV que, con arreglo al artículo 15, apartado 1, letra b), de la Decisión 2013/183/PESC del Consejo, han sido designados por el Consejo. El 9 de octubre de 2014, el Consejo decidió asimismo suprimir a una persona de la lista del anexo V. Procede, por tanto, modificar el citado anexo V en consecuencia.
- (5) Para que las medidas dispuestas en el presente Reglamento sean eficaces, el Reglamento debe entrar en vigor con efecto inmediato.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CE) n° 329/2007 queda modificado como sigue:

- (1) El anexo IV queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo I del presente Reglamento.
- (2) El anexo V queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo II del presente Reglamento.

⁽¹⁾ DO L 88 de 29.3.2007, p. 1.⁽²⁾ DO L 111 de 23.4.2013, p. 52.⁽³⁾ Decisión 2014/700/PESC del Consejo, de 8 de octubre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2013/183/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea (véase la página 34 del presente Diario Oficial).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de octubre de 2014.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

ANEXO I

El anexo IV del Reglamento (CE) n° 329/2007 queda modificado como sigue:

1) En el epígrafe «B. Personas jurídicas, entidades y organismos» se añade la siguiente entrada:

«20) Ocean Maritime Management Company, Limited (OMM) (alias OMM). Dirección: a) Donghung Dong, Central District, PO Box 120, Pyongyang, RDPC; b) Dongheung-dong Changgwang Street, Chung-Ku, PO Box 125, Pyongyang, RDPC. Información adicional: a) Organización Marítima Internacional (OMI), número: 1790183; b) Ocean Maritime Management Company es el operador/gestor del buque Chong Chon Gang. Desempeñó un papel clave en la organización del envío de un cargamento oculto de armas y material conexo de Cuba a la RPDC en julio de 2013. Como tal, Ocean Maritime Management Company Limited contribuyó a actividades prohibidas por Resoluciones, en particular el embargo de armas impuesto por la Resolución 1718 (2006), modificada por la Resolución 1874 (2009), así como a la elusión de las medidas impuestas por esas Resoluciones. Fecha de designación: 30.7.2014.»

2) En el epígrafe «A. Personas físicas» las entradas siguientes se sustituyen por información de identificación actualizada:

a) La entrada «Ri Je-su (*alias* Ri Che-son). Año de nacimiento: 1938. Función: Director de la Oficina General de Energía Atómica (GBAE), principal organismo de dirección del programa nuclear de Corea del Norte. Información adicional: Contribuye a diversos proyectos nucleares, incluida la gestión por la Oficina General de Energía Atómica del Centro de Investigación Nuclear de Yongbyon y la Namchongang Trading Corporation. Fecha de designación: 16.7.2009.» se sustituye por la entrada siguiente:

«Ri Je-son (*alias* Ri Che-son). Fecha de nacimiento: 1938. Función: ministro de Industria de la Energía Atómica desde abril de 2014. Antiguo director de la Oficina General de la Energía Atómica (GBAE), principal organismo de dirección del programa nuclear de Corea del Norte. Información adicional: contribuye a diversos proyectos nucleares, incluida la gestión por la GB AE del Centro de Investigación Nuclear de Yongbyon y de la Namchongang Trading Corporation. Fecha de designación: 16.7.2009.»

b) La entrada «Chang Myong-Chin (*alias* Jang Myong-Jin). Función: Director general de la estación de lanzamientos de satélites de Sohae. Fecha de nacimiento: a) 1966; b) 1965. Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:

«Chang Myong-Chin (*alias* Jang Myong-Jin). Función: Director General de la estación de lanzamiento de satélites de Sohae y director del centro de lanzamiento desde el que tuvieron lugar los lanzamientos de 13 de abril y 12 de diciembre de 2012. Fecha de nacimiento: a) 19.2.1968; b) 1965; c) 1966. Información adicional: Sexo: Varón. Fecha de designación: 22.1.2013.»

c) La entrada «Ra Ky'ong-Su. Función: funcionario del Tanchon Commercial Bank (TCB). Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:

«Ra Ky'ong-Su (*alias* Ra Kyung-Su). Función: funcionario del Tanchon Commercial Bank (TCB). Fecha de nacimiento: 4.6.1954.". Número de pasaporte: 645120196. Información adicional: Sexo: Varón. Fecha de designación: 22.1.2013.»

d) La entrada «Kim Kwang-il. Función: funcionario del Tanchon Commercial Bank (TCB). Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:

«Kim Kwang-il. Función: funcionario del Tanchon Commercial Bank (TCB). Fecha de nacimiento: 1.9.1969.". Número de pasaporte: PS381420397. Información adicional: Sexo: Varón. Fecha de designación: 22.1.2013.»

3. En el epígrafe «B. Personas jurídicas, entidades y organismos» las entradas siguientes se sustituyen por información de identificación actualizada:

a) La entrada «1) Korea Mining Development Trading Corporation [también llamada a) CHANGGWANG SINYONG CORPORATION; b) EXTERNAL TECHNOLOGY GENERAL CORPORATION; c) DPRKN MINING DEVELOPMENT TRADING COOPERATION; d) "KOMID"]. Dirección: Central District, Pyongyang, RDPC. Datos adicionales: primer comerciante de armamento y principal exportador de bienes y equipo relacionados con misiles balísticos y armas convencionales. Fecha de designación: 24.4.2009.» se sustituye por la entrada siguiente:

«1) Korea Mining Development Trading Corporation [también llamada a) CHANGGWANG SINYONG CORPORATION; b) EXTERNAL TECHNOLOGY GENERAL CORPORATION; c) DPRKN MINING DEVELOPMENT TRADING COOPERATION; d) "KOMID"]. Dirección: Central District, Pyongyang, RDPC. Información adicional: principal comerciante de armamento y principal exportador de bienes y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales. Fecha de designación: 24.4.2009.»

- b) La entrada «9) Amroggang Development Banking Corporation [*alias*: a) AMROGGANG DEVELOPMENT BANK; b) AMNOKKANG DEVELOPMENT BANK]. Dirección: Tongan-dong, Piongyang, RPDC. Fecha de designación: 2.5.2012.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «9) Amroggang Development Banking Corporation [también llamada a) AMROGGANG Development Bank; b) Amnokkang Development Bank]. Dirección: Tongan-dong, Piongyang, RPDC. Información adicional: Amroggang, creada en 2006, es una compañía relacionada con Tanchon Commercial Bank y dirigida por funcionarios de Tanchon. Tanchon participa en la financiación de las ventas de misiles balísticos por parte de KOMID y también ha participado en transacciones de misiles balísticos realizadas por KOMID al Grupo Industrial Shahid Hemmat (SHIG) de Irán. Tanchon Commercial Bank fue designado por el Comité de Sanciones en abril de 2009 y es la principal entidad financiera de la RPDC responsable de las ventas de armas convencionales, misiles balísticos y bienes relacionados con el ensamblaje y la fabricación de ese armamento. KOMID fue designada por el Comité de Sanciones en abril de 2009 y es el comerciante de armamento más importante y el principal exportador de bienes y equipos relacionados con los misiles balísticos y las armas convencionales de la RPDC. El Consejo de Seguridad designó al SHIG, en la Resolución 1737 (2006), como entidad involucrada en el programa de misiles balísticos de Irán. Fecha de designación: 2.5.2012.»
- c) La entrada «10) Green Pine Associated Corporation [*alias*: a) CHO'NGSONG UNITED TRADING COMPANY; b) CHONGSONG YONHAP; c) CH'O'NGSONG YO'NHAP; d) CHOSUN CHAWO'N KAEBAL T'UJA HOESA; e) JINDALLAE; f) KU'MHAERYONG COMPANY LTD; g) NATURAL RESOURCES DEVELOPMENT AND INVESTMENT CORPORATION; h) SAEINGP'IL COMPANY]. Dirección: a) c/o Reconnaissance General Bureau Headquarters, Hyongjesan-Guyok, Piongyang, RPDC, b) Nungrado, Piongyang, RPDC. Fecha de designación: 2.5.2012.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «10) Green Pine Associated Corporation [también llamada a) CHO'NGSONG UNITED TRADING COMPANY; b) CHONGSONG YONHAP; c) CH'O'NGSONG YO'NHAP; d) CHOSUN CHAWO'N KAEBAL T'UJA HOESA; e) JINDALLAE; f) KU'MHAERYONG COMPANY LTD; g) NATURAL RESOURCES DEVELOPMENT AND INVESTMENT CORPORATION; h) SAEINGP'IL COMPANY]. Dirección: a) c/o Reconnaissance General Bureau Headquarters, Hyongjesan-Guyok, Piongyang, RPDC, b) Nungrado, Piongyang, RPDC. Información adicional: Green Pine Associated Corporation ("Green Pine") ha asumido muchas de las actividades de Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID). KOMID fue designada por el Comité en abril de 2009 y es el principal comerciante de armamento y el principal exportador de bienes y equipos relacionados con los misiles balísticos y las armas convencionales de la RPDC. Asimismo, Green Pine es responsable de aproximadamente la mitad de las armas y material conexo exportados por la RPDC. Se ha determinado aplicar sanciones a Green Pine por motivos de exportación de armas o material conexo desde Corea del Norte. Green Pine está especializada en la fabricación de embarcaciones militares y armamentos marítimos, como submarinos, buques militares y sistemas de misiles, y ha exportado torpedos y asistencia técnica a empresas iraníes vinculadas a la defensa. Fecha de designación: 2.5.2012.»
- d) La entrada «11) Korea Heungjin Trading Company [*alias*: a) HUNJIN TRADING CO.; b) KOREA HENJIN TRADING CO.; c) KOREA HENGJIN TRADING COMPANY]. Dirección: Piongyang, RPDC. Fecha de designación: 2.5.2012.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «11) Korea Heungjin Trading Company [también llamada a) HUNJIN TRADING CO.; b) KOREA HENJIN TRADING CO.; c) KOREA HENGJIN TRADING COMPANY]. Dirección: Piongyang, RPDC. Información adicional: Korea Heungjin Trading Company es utilizada por KOMID con fines comerciales. Se sospecha que ha estado involucrada en el suministro de bienes relacionados con misiles al Grupo Industrial Shahid Hemmat (SHIG) de Irán. Heungjin ha estado asociada a KOMID y, más específicamente, a la oficina de adquisiciones de KOMID. Heungjin ha sido utilizada para adquirir un controlador digital avanzado con aplicaciones en el diseño de misiles. KOMID fue designada por el Comité de Sanciones en abril de 2009 y es el principal proveedor de armas y el principal exportador de bienes y equipos relacionados con los misiles balísticos y las armas convencionales de la RPDC. El Consejo de Seguridad designó al SHIG, en la Resolución 1737 (2006) como entidad involucrada en el programa de misiles balísticos de Irán. Fecha de designación: 2.5.2012.»
- e) La entrada «12) Korean Committee for Space Technology [*alias*: a) RPDC Committee for Space Technology; b) Department of Space Technology of the RPDC; c) Committee for Space Technology; d) KCST]. Dirección: Piongyang, RPDC. Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «12) Korean Committee for Space Technology [también llamado a) DPRK Committee for Space Technology; b) Department of Space Technology of the DPRK; c) Committee for Space Technology; d) KCST]. Dirección: Piongyang, RPDC. Información adicional: El Korean Committee for Space Technology (KCST) coordinó los lanzamientos realizados por la RPDC el 13 de abril de 2012 y el 12 de diciembre de 2012 a través del centro de control de satélites y de la zona de lanzamientos de Sohae. Fecha de designación: 22.1.2013.»

- f) La entrada «13) Bank of East Land [*alias*: a) Dongbang BANK; b) TONGBANG U'NHAENG; c) TONGBANG BANK]. Dirección: P.O. Box 32, BEL Building, Jonseung-Dung, Moranbong District, Piongyang, RPDC. Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «13) Bank of East Land [también llamado a) Dongbang BANK; b) TONGBANG U'NHAENG; c) TONGBANG BANK]. Dirección: Apartado de Correos 32, BEL Building, Jonseung-Dung, Moranbong District, Piongyang, RPDC. Información adicional: Bank of East Land, entidad financiera de la RPDC, facilita transacciones relacionadas con armas, así como apoyo de otra índole, al fabricante y exportador de armas Green Pine Associated Corporation (Green Pine). Bank of East Land ha trabajado activamente con Green Pine para transferir fondos de manera que se eludan las sanciones. En 2007 y 2008, Bank of East Land facilitó transacciones en las que participaron Green Pine y entidades financieras iraníes como Bank Melli y Bank Sepah. El Consejo de Seguridad, en la Resolución 1747 (2007), designó a Bank Sepah por prestar apoyo al programa de misiles balísticos de Irán. Green Pine fue designada por el Comité en abril de 2012. Fecha de designación: 22.1.2013.»
- g) La entrada «14) Korea Kumryong Trading Corporation. Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «14) Korea Kumryong Trading Corporation. Información adicional: Utilizado como *alias* por Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID) para llevar a cabo actividades de adquisición. KOMID fue designada por el Comité de Sanciones en abril de 2009 y es el principal proveedor de armas y el principal exportador de bienes y equipos relacionados con los misiles balísticos y las armas convencionales de la RPDC. Fecha de designación: 22.1.2013.»
- h) La entrada «15) Tosong Technology Trading Corporation. Dirección: Piongyang, RPDC. Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «15) Tosong Technology Trading Corporation. Dirección: Pyongyang, RPDC. Información adicional: La sociedad matriz de Tosong Technology Trading Corporation es Korea Mining Development Corporation (KOMID). KOMID fue designada por el Comité de Sanciones en abril de 2009 y es el principal comerciante de armamento y el principal exportador de bienes y equipos relacionados con los misiles balísticos y las armas convencionales de la RPDC. Fecha de designación: 22.1.2013.»
- i) La entrada «16) Korea Ryonha Machinery Joint Venture Corporation [*alias* a) Chosun Yunha Machinery Joint Operation Company; b) Korea Ryenha Machinery J/V Corporation; c) Ryonha Machinery Joint Venture Corporation; d) Ryonha Machinery Corporation; e) Ryonha Machinery; f) Ryonha Machine Tool; g) Ryonha Machine Tool Corporation; h) Ryonha Machinery Corp; i) Ryonhwa Machinery Joint Venture Corporation; j) Ryonhwa Machinery JV; k) Huichon Ryonha Machinery General Plant; l) Unsan; m) Unsan Solid Tools, y n) Millim Technology Company]. Dirección: a) Tongan-dong, Distrito Central, Pyongyang, RPDC; b) Mangungdae-gu, Pyongyang, RPDC; c) Distrito de Mangyongdae, Pyongyang, RPDC. Otros datos: Direcciones de correo electrónico: a) ryonha@silibank.com; sjc-117@hotmail.com, y b) millim@silibank.com. Números de teléfono: a) 850-2-18111; b) 850-2-18111-8642, y c) 850-2-18111-381-8642. Número de fax: 850-2-381-4410. Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «16) Korea Ryonha Machinery Joint Venture Corporation [también llamada a) Chosun Yunha Machinery Joint Operation Company; b) Korea Ryenha Machinery J/V Corporation; c) Ryonha Machinery Joint Venture Corporation; d) Ryonha Machinery Corporation; e) Ryonha Machinery; f) Ryonha Machine Tool; g) Ryonha Machine Tool Corporation; h) Ryonha Machinery Corp; i) Ryonhwa Machinery Joint Venture Corporation; j) Ryonhwa Machinery JV; k) Huichon Ryonha Machinery General Plant; l) Unsan; m) Unsan Solid Tools; y n) Millim Technology Company]. Dirección: a) Tongan-dong, Central District, Pyongyang, RPDC; b) Mangungdae-gu, Pyongyang, RPDC; c) Mangyongdae District, Pyongyang, RPDC Otra información: Correos electrónicos: a) ryonha@silibank.com; b) sjc-117@hotmail.com; c) millim@silibank.com. Números de teléfono: a) 850-2-18111; b) 850-2-18111-8642; c) 850-2-18111-381-8642. Número de fax: 850-2-381-4410. La sociedad matriz de Korea Ryonha Machinery Joint Venture Corporation es Korea Ryonbong General Corporation. Korea Ryonbong General Corporation fue designada por el Comité de Sanciones en abril de 2009 y es un conglomerado de defensa especializado en la adquisición destinada a las industrias de defensa de la RPDC y en el apoyo a las ventas de ese país relacionadas con asuntos militares. Fecha de designación: 22.1.2013.»
- j) La entrada «17) Leader (Hong Kong) International (*alias*: Leader International Trading Limited). Dirección: Room 1610 Nan Fung Tower, 173 Des Voeux Road, Hong Kong. Fecha de designación: 22.1.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:
- «17) Leader (Hong Kong) International [también llamada a) Leader International Trading Limited; b) Leader (Hong Kong) International Trading Limited]. Dirección: LM-873, RM B, 14/F, centro comercial Wah Hen,

383 Hennessy Road, Wanchai, Hong Kong, China. Información adicional: a) Número de registro mercantil de Hong Kong: 1177053; b) Facilita operaciones de transporte por cuenta de Korea Mining Development Trading Corporation (KOMID). KOMID fue designada por el Comité de Sanciones en abril de 2009 y es el principal proveedor de armas y el principal exportador de bienes y equipos relacionados con los misiles balísticos y las armas convencionales de la RPDC. Fecha de designación: 22.1.2013.»

- k) La entrada «18) Segunda Academia de Ciencias Naturales (*alias*: a) 2a Academia de Ciencias Naturales; b) Che 2 Chayon Kwahakwon; c) Academia de Ciencias Naturales; d) Chayon Kwahak-Won; Academia de Defensa Nacional; e) Kukpang Kwahak-Won; f) Instituto de Investigación de la Segunda Academia de Ciencias Naturales; g) Sansri). Dirección: Pionyang (República Popular Democrática de Corea). Fecha de designación: 7.3.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:

«18) Second Academy of Natural Sciences [también llamada a) 2nd Academy of Natural Sciences; b) Che 2 Chayon Kwahakwon; c) Academy of Natural Sciences; d) Chayon Kwahak-Won; e) National Defense Academy; f) Kukpang Kwahak-Won; g) Second Academy of Natural Sciences Research Institute; h) Sansri]. Dirección: Pyongyang, RPDC. Información adicional: Second Academy of Natural Sciences es una organización de nivel nacional responsable de investigación y desarrollo de los sistemas de armamentos avanzados de la RPDC, que incluyen los misiles y posiblemente armas nucleares. Second Academy of Natural Sciences emplea una serie de organizaciones subsidiarias para obtener tecnología, equipo e información del extranjero, entre ellas la Korea Tangun Trading Corporation, para su utilización en los programas de misiles y de posibles armas nucleares de la RPDC. Tangun Trading Corporation fue designada por el Comité de Sanciones en julio de 2009 y es responsable principalmente de la compra de bienes y tecnologías de apoyo a los programas de investigación y desarrollo de la RPDC en materia de defensa, incluyendo, pero no exclusivamente, programas y compras relativos a las armas de destrucción masiva y los vectores, en particular materiales sujetos a control o prohibidos en virtud de los protocolos multilaterales de control aplicables. Fecha de designación: 7.3.2013.»

- l) La entrada «19) Korea Complex Equipment Import Corporation. Otros datos: Korea Ryonbong General Corporation es la empresa matriz de Korea Complex Equipment Import Corporation. Localización: Rakwon-dong, distrito de Pothonggang, Pionyang, República Popular Democrática de Corea. Fecha de designación: 7.3.2013.» se sustituye por la entrada siguiente:

«19) Korea Complex Equipment Import Corporation. Dirección: Rakwon-dong, Distrito de Pothonggang, Pyongyang, RPDC. Información adicional: Korea Ryonbong General Corporation es la empresa matriz de Korea Complex Equipment Import Corporation y es un conglomerado de defensa especializado en adquisiciones destinadas a las industrias de defensa de la RPDC y en el apoyo a las ventas de ese país relacionadas con asuntos militares. Fecha de designación: 7.3.2013.»

—

ANEXO II

El anexo V del Reglamento (CE) n° 329/2007 queda modificado como sigue:

Se suprime la entrada siguiente del epígrafe «A. Lista de personas a las que se hace referencia en el artículo 6, apartado 2, letra a)»:

	Nombre (y posibles alias)	Datos de identificación	Motivos
«1.	JON Pyong-ho	Año de nacimiento: 1926.	Secretario del Comité Central del Partido de los Trabajadores de Corea, jefe del Departamento de la industria de suministros militares del Comité Central, que controla el Segundo Comité Económico del Comité Central, miembro de la Comisión Nacional de Defensa.»